

Dec. No. 1205, que nombra al Dr. Miguel Guzmán Fabián, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial.

(G. O. No. 9511, del 30 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1205

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Miguel Guzmán Fabián Subsecretario Técnico de la Presidencia, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1206, que crea e integra el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

(G. O. No. 9511, del 30 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1206

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente